

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1782-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2582200

San Marcos, 02 de diciembre del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°3357-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 28 de noviembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2238498.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

El proyecto de inversión, denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2238498, se declara viable el 26 de julio del 2016, monto de S/ 2.175,029.00 (Dos millones ciento setenta y cinco mil veintinueve con 00/100 soles).

Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°214-2017-MDSM/HRI/A, del 28 de febrero del 2017, se aprobó el expediente técnico de proyecto: denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2238498, Ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos, costo final de S/. 2.273,218.02 (Dos millones doscientos setenta y tres mil doscientos dieciocho con 02/100 soles).

Con fecha 26 de octubre, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2017 MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2238498, a YAEV E.I.R.L., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Que, con fecha 08 del mes de noviembre del 2017, se suscribe el Contrato de LICITACION PUBLICA N°02-2017-MDSM/CS-1 entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la Empresa YAEV E.I.R.L, mediante CONTRATO N° 02-2017-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2238498, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y la Empresa YAEV E.I.R.L, por un monto de S/. 2,137,755.86 (Dos millones ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta y cinco con 86/100 soles) con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Con fecha 19 de diciembre del 2017 el consultor CONSORCIO SUPERVISION LUCMA, suscribió el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2017-MDSM/CS-1, con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1782-2025-MDSM/GDUR/G

GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH CON CUI: 2238498 por un monto de S/ 67,500.00, con un plazo de ejecución de la Obra de 150 (ciento cincuenta) días calendarios.

Que, con fecha **08 de enero del 2018**, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498.

Que, con fecha **09 de enero del 2018**, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498

Con fecha **13 de marzo del 2018**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 36-2018-MDSM/GM**, se resuelve aprobar la resolución del contrato del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498; Adjudicación Simplificada Nº 45-2017-MDSM/CS-1.

Con fecha 14 de marzo del 2018, el Ing. Adolfo Robles Rojas asume el cargo de inspector de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498.

Que, con fecha **15 de abril del 2018**, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 01** del proyecto denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498.

Que, con fecha **02 del mes de mayo del 2018**, se suscribe el **CONTRATO Nº 024 - 2018 -MDSM/GM**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión, por un monto de **S/. 15,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles)**, del proyecto **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498.

Que, con fecha **21 de mayo del 2018**, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 01** del proyecto denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498.

Con fecha 11 de julio del 2018, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N 229-2018-MDSM/HR/A**, se aprobó el Adicional Nº 01 de Obra con Deductivo Vinculante Nº 01 de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498.

Que, con fecha **27 de julio del 2018**, se suscribe el **ACTA DE TERMINO DE OBRA** del proyecto denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498.

Con fecha 08 de agosto del 2018, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 367-2018-MDSM/GM**, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 por 15 DC para la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 387-2018-MDSM/GM**, de fecha **16 de agosto del 2018**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1782-2025-MDSM/GDUR/G

POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI 2238498,

Que, con fecha **05 de setiembre del 2018**, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Con fecha 02 de julio del 2019, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°218-2019GM/MDSM, se resuelve APROBAR LA LIQUIDACION DE CNTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**” CON CUI: **2238498** con costo final de S/ 2,216,209.93 (Dos millones Doscientos dieciséis mil doscientos nueve con 93/100 soles).

Con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0708-2025-MDSM/GDUR/G**, de fecha 27 de mayo del 2025, Resolución que aprueba la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**” CON CUI: **2238498**, siendo su costo final de S/. 18,796,32 (Dieciocho mil setecientos noventa y seis con 32/100 Soles) inc. IGV.

Que, mediante **INFORME N° 1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **16 de julio del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 04** suscribe el proyecto “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”. CON CUI N°**2238498**.

Que, con fecha **18 de julio del 2025**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 04** suscribe el proyecto: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”. CON CUI N°**2238498**.

Que, mediante **INFORME N° 1049-2025-MDSM/SGT**, suscrito con fecha **20 de agosto del 2025** y recepcionado con fecha **20 de agosto del 2025** por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega REPORTE SIAF-COMPROBANTES DE PAGO del proyecto “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**” CON CUI: **2238498**.

Que, mediante **INFORME N° 2001-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha **29 de agosto del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8° - Sección C de la Inversión del proyecto: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”. CON CUI N°**2238498**.

Que, con fecha **29 de agosto del 2025**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1611-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha **29 de agosto del 2025** el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8° - Sección C de la Inversión: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”. CON CUI N°**2238498**, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **06 de noviembre del 2025**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008599-2025**, al consultor **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.A.C.**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, CON C.U.I. **2238498**. Que asciende a la suma de S/ **25,000.00** (Veinticinco mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1782-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **07 de noviembre del 2025** mediante con **CARTA N°001 - 2025/SAN MIGUEL S.A.C./AMSAPYD - LUCMA**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2238498.

Que, con fecha **07 de noviembre del 2025** mediante **CARTA N°2720-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. 2238498.

Que, con fecha **14 de noviembre del 2025**, mediante **CARTA N°002 - 2025/SAN MIGUEL S.A.C./AMSAPYD - LUCMA**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2238498.

Que, con fecha **21 de noviembre del 2025**, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2238498.

Que, con fecha **24 de noviembre del 2025**, mediante **CARTA N°003 - 2025/SAN MIGUEL S.A.C./AMSAPYD - LUCMA**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2238498, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **24 de noviembre del 2025**, mediante **CARTA N°2818-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2238498, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **26 de noviembre del 2025**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2238498, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción **27 de noviembre del 2025**, mediante **CARTA N°141-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI 2238498, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **28 de noviembre del 2025**, mediante **INFORME N°3357-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI 2238498, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1782-2025-MDSM/GDUR/G

consultor CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.A.C.; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 2,294,108.75 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil ciento ocho con 75/100 soles).

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000001704	G	10405974148	PALACIOS MEJIA LUIS ENRIQUE	2720-CSC	9/08/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 6,938.09
0000001704	G	10405974148	PALACIOS MEJIA LUIS ENRIQUE	2719-CSC	12/08/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 603.00
TOTAL							S/ 7,541.09

EJECUCION DEL PROYECTO - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000000302	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	186-CSC	28/02/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 191,339.43
0000000302	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	581-CSC	4/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 7,972.48
0000000575	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	574-CSC	3/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 15,494.84
0000000575	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	575-CSC	3/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 4,275.52
0000000575	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	576-CSC	3/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 310,000.00
0000000575	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	580-CSC	4/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 57,600.65
0000001174	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	1257-CSC	30/05/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 216,915.90
0000001174	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	1296-CSC	30/05/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 216,915.90
0000001174	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	2110-CSC	10/07/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 18,076.32
0000001659	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	1541-CSC	12/06/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 299,491.84
0000001659	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	1542-CSC	12/06/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 12,478.83
0000002049	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	1885-CSC	28/06/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 8,478.87
0000002049	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	1886-CSC	28/06/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 203,492.84
0000002761	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	2509-CSC	25/07/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 263,317.86
0000002761	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	2510-CSC	25/07/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 10,971.58
0000003572	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	3396-CSC	13/09/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 275,157.87
0000003572	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	3397-CSC	13/09/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 11,464.91
0000004329	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	6104-CSC	11/12/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 11,067.31
0000004329	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	6105-CSC	11/12/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 513.59
0000004329	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	7658-CSC	30/01/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 1,258.81
0000002173	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	2091-CSC	14/08/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 3,207.00
0000002173	G	20571135885	YAEV E.I.R.L.	2092-CSC	14/08/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 76,969.19
TOTAL							S/ 2,216,461.54

SUPERVISION - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000000531	G	20600032799	JML ENGINEERS S.A.C. - JML ENG S.A.C.	848-CSC	23/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 6,225.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1782-2025-MDSM/GDUR/G

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000000531	G	20600032799	JML ENGINEERS S.A.C. - JML ENG S.A.C.	849-CSC	23/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 525.00
0000000532	G	20600032799	JML ENGINEERS S.A.C. - JML ENG S.A.C.	570-CSC	3/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 503.28
0000000532	G	20600032799	JML ENGINEERS S.A.C. - JML ENG S.A.C.	571-CSC	3/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 3,375.00
0000000532	G	20600032799	JML ENGINEERS S.A.C. - JML ENG S.A.C.	572-CSC	3/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 525.00
0000000532	G	20600032799	JML ENGINEERS S.A.C. - JML ENG S.A.C.	573-CSC	3/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 629.52
0000017475	G	20600032799	JML ENGINEERS S.A.C. - JML ENG S.A.C.	17475.24.81.2502505	22/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 6,558.00
0000017475	G	20600032799	JML ENGINEERS S.A.C. - JML ENG S.A.C.	17475.24.81.2426044	17/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 894.00
TOTAL							S/ 19,234.80

SUPERVISION - REPORTE SIAF

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000002438	G	10100574719	MONTALVO SOLANO ROCIO ELENA	2201-CSC	16/07/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,665.80
0000002393	G	10100574719	MONTALVO SOLANO ROCIO ELENA	2650-CSC	31/07/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 275.97
0000002393	G	10100574719	MONTALVO SOLANO ROCIO ELENA	2651-CSC	31/07/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 3,173.66
0000003990	G	10100574719	MONTALVO SOLANO ROCIO ELENA	3739-CSC	26/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 217.67
0000003990	G	10100574719	MONTALVO SOLANO ROCIO ELENA	3740-CSC	26/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,503.22
0000003991	G	10100574719	MONTALVO SOLANO ROCIO ELENA	3468-CSC	18/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 3,643.20
0000003991	G	10100574719	MONTALVO SOLANO ROCIO ELENA	3469-CSC	18/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 316.80
TOTAL							S/ 12,796.32

SUPERVISION - REPORTE SIAF

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000011603	G	10726971426	BRIOSO SALAZAR DORIS YUDITH	11603.25.81.2518689	7/07/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,105.00
0000011603	G	10726971426	BRIOSO SALAZAR DORIS YUDITH	11603.25.81.2518690	7/07/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 270.00
TOTAL							S/ 3,375.00
							S/ 35,406.12

GESTION DEL PROYECTO - REPORTE SIAF

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000000418	G	20542051044	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES JV CHINITO S.A.C.	624-CSC	5/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 550.00
0000000418	G	20542051044	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES JV CHINITO S.A.C.	625-CSC	5/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 4,950.00
0000000491	G	10437126424	REYES OBREGON CARMEN GLADYS	450-CSC	22/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 1,200.00
TOTAL							S/ 6,700.00

SANEAMIENTO FISICO LEGAL - REPORTE SIAF

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000001028	G	10103643924	GUERRERO VALENZUELA FELIX	1311-CSC	4/06/2018	2.6.5.1.1.2	S/ 12,000.00
0000001957	G			1671	19/06/2018	2.6.5.1.1.2	S/ 8,000.00
0000003191	G	10447613871	RAMIREZ ACEVEDO JOSE ANTONIO	2922-CSC	16/08/2018	2.6.5.1.1.2	S/ 8,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1782-2025-MDSM/GDUR/G

TOTAL	S/ 28,000.00
	S/ 2,294,108.75

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2238498, asciende a la suma de S/ 2,342,733.75 (Dos millones Trescientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y tres con 75/100 soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 7,541.09
Ejecución de Proyecto	S/ 2,216,461.54
Supervisión	S/ 38,031.12
Saneamiento Físico Legal del terreno	S/ 28,000.00
Gestión de proyecto	S/ 6,700.00
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 2,342,733.75



VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2238498, por el monto final del proyecto de S/ 2,342,733.75 (Dos millones Trescientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y tres con 75/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1782-2025-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2238498, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/SAN MIGUEL S.A.C./AMSAPYD-LUCMA, de fecha 24 de noviembre del 2025; CARTA N°141-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 27 de noviembre del 2025; INFORME N°3357-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 28 de noviembre del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE LUCMA-CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2238498, siendo su costo final S/ 2,342,733.75 (Dos millones Trescientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y tres con 75/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DEL PROYECTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7,541.09
1.01	Formulación del Expediente Técnico	S/ 7,541.09
2	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 2,216,461.54
2.01	valorizaciones presupuesto principal	S/ 2,123,445.64
2.01.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 199,311.91
2.01.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 387,371.01
2.01.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 451,908.12
2.01.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 311,970.67
2.01.05	pago por concepto de valorización N°05	S/ 211,971.71
2.01.06	pago por concepto de valorización N°06	S/ 274,289.44
2.01.07	pago por concepto de valorización N°07	S/ 286,622.78
2.02	valorización presupuesto adicional	S/ 12,839.71
2.02.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 12,839.71
2.03	reajuste de precios	S/ 80,176.19
3	SUPERVISION	S/ 38,031.12
3.01	INICIO - A.S. N°45-2017-MDSM/CS-1	S/ 19,234.80
3.01.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 19,234.80
3.01.02	pago por concepto de valorización N°02	
3.01.03	pago por concepto de valorización N°03	
3.02	FINAL - CONTRATO N°024-2018-MDSM/CS-1	S/ 18,796.32
3.02.01	pago por concepto de valorización N°05	S/ 2,665.80
3.02.02	pago por concepto de valorización N°06	S/ 3,449.63
3.02.03	pago por concepto de valorización N°07	S/ 2,720.89

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1782-2025-MDSM/GDUR/G

3.02.04	Prestacion Adicional N° 01	S/ 3,960.00
3.02.05	Recepción y Liquidación de Obra	S/ 2,625.00
3.02.06	Elab. de la Liq. del Contrato de Supervisión	S/ 3,375.00
04	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO:	S/ 28,000.00
04.01	Saneamiento físico legal del terreno :	S/ 28,000.00
5	GESTION DE PROYECTO	S/ 6,700.00
5.01	Pagos diversos a la gestión de proyectos	S/ 6,700.00
6	LIQUIDACION	S/ 46,000.00
6.01	Gestor Administrativo del proyecto	S/ 5,000.00
6.02	Especialista administrativo para la liquidación del Proyecto	S/ 4,000.00
6.03	Servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico financiero del proyecto	S/ 7,000.00
6.04	Consultor de elaboración de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto	S/ 25,000.00
6.05	Consultor para la Gestión de Transferencia del Proyecto	S/ 5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,342,733.75

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIR Nº 106206

Archivo
GDUR
Exp:2582200